

Todos tendremos movilidad y/o comunicación reducida porque, si tenemos suerte, todos llegaremos a mayores.

Todos a lo largo de nuestra vida hemos tenido o tendremos temporalmente situaciones de movilidad y/o comunicación reducida como los niños, las señoras embarazadas, las personas que llevan carritos de bebé, las personas cargadas de paquetes, las personas con el carro de la compra, los despistados y/o deficientes visuales, las personas con problemas de audición, las personas con dificultad de habla, etc. Es decir, actualmente el 30% de la población.

Por ello, en este comienzo del s. XXI es absolutamente necesario que los arquitectos, ingenieros, y diseñadores de nuestro entorno, contemplen en sus proyectos los requerimientos necesarios para que los espacios, elementos y productos diseñados no sean diferentes a los habituales; pero sí sean accesibles y ergonómicos para todos.

### ¿Qué son las barreras arquitectónicas?

Son todas aquellas trabas, impedimentos u obstáculos físicos que limitan o impiden la libertad de movimientos y autonomía de cualquier persona, tenga o no limitaciones en su movilidad o comunicación.

Actualmente en España y en todas las Comunidades Autónomas existen normativas de obligado cumplimiento, para suprimir las barreras arquitectónicas, urbanísticas, en la edificación, en los medios de transporte y en los sistemas de comunicación; pero todavía en muchos casos se aplican por obligación; sin darse cuenta de las ventajas que representa la accesibilidad para todos los ciudadanos al mejorar evidentemente la comodidad de los servicios ofrecidos, y sin necesidad de tener un mayor coste estos requerimientos, si se prevén desde el inicio en los proyectos.

### ¿Qué es la accesibilidad?

Se entiende por accesibilidad la característica del urbanismo, la edificación, los medios de transporte y los sistemas de comunicación que permite a cualquier persona su utilización y la máxima autonomía personal. Una buena accesibilidad es aquella que existe, pero que pasa inadvertida para la mayoría de usuarios, excepto evidentemente para aquellas personas que la necesitan debido a sus limitaciones temporales o definitivas.

Por todo ello, al realizar el diseño de los itinerarios, espacios, elementos, transportes, productos, etc., tendremos siempre presente estas características para mejorar la calidad de vida de todos, con un éxito asegurado. Y por tanto, solamente se deberán suprimir las barreras arquitectónicas cuando actuemos en entornos, edificios, transportes y medios de comunicación existentes.

Actualmente existen estudios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que constatan el hecho real de que, hoy en día, todavía un 85% de las viviendas de Madrid y Barcelona, como ejemplo representativo, tienen barreras arquitectónicas y por ello, muchas personas mayores o con grandes limitaciones, salen mínimamente de su casa a la calle. Según estos estudios los ciudadanos están dispuestos a abonar un 12% más del coste de la vivienda si ésta es accesible.

Como arquitecto responsable de la accesibilidad de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Barcelona en 1992, les puedo asegurar que las Instalaciones Deportivas fueron las mismas para las dos competiciones y que la Villa Olímpica es también la Villa Paraolímpica, aunque hoy en día muchos de sus vecinos no se perciban de ello, debido a que el diseño de los espacios, itinerarios, accesos, servicios higiénicos, escaleras, rampas, ascensores, elementos y mobiliario es normalizado y de uso habitual para todos de manera inadvertida, incluso para personas que utilicen una silla de ruedas para desplazarse.

Así mismo, los ciudadanos que visitan la Villa Olímpica disfrutan de sus entornos paseando o circulando en bicicleta o patines, etc, sin ninguna dificultad al estar proyectados pensando también en las personas con graves limitaciones en su movilidad. Así como los vecinos disfrutan de viviendas, locales y equipamientos accesible para todos.

### ¿Cómo ha de ser una vivienda accesible?

Será aquella que contemple el paso de una silla de ruedas y por tanto todo el mundo pasará con comodidad; será aquella, que señalizando un recorrido para personas que ven con dificultad, seguro que todos lo que vemos, lo haremos con más facilidad; y también señalizando un itinerario para personas que no oyen y, con ello, los que oímos también lo haremos con mayor facilidad, evitando situaciones de desorientación.

Por todo ello, me atrevo a afirmar que una de las nuevas medidas de la Arquitectura del siglo XXI es la silla de ruedas.

### Accesos

Deben evitarse los escalones en la entrada al portal de la vivienda, substituyéndolo por una rampa. Se admite un pequeño resalte de 2 cm., aunque se recomienda el acceso a pie plano.

Los interfonos o porteros automáticos, buzones, interruptores, timbres, serán de fácil acceso. Altura máxima recomendable a 1,40 cm.

Las puertas serán como mínimo de 0,80m. de amplitud x 2m. de altura. Si son vidriadas se protegerán con un zócalo de la menos 0,30m. para evitar golpes, y se señalizarán para evitar accidentes a personas despistadas o como deficiencias visuales.

## Ascensor

Para acceder al ascensor y si es necesario salvar el desnivel con el vestíbulo, se preverá una rampa o, si es posible, una plataforma elevadora o montaescaleras, aptas para personas usuarias de una silla de ruedas y también para todos.

Las dimensiones interiores mínimas de la cabina del ascensor serán de 1,20m. de profundidad x 1 m. de ancho, con puertas automáticas de 0,80m.

En ascensores ya instalados se podrán sustituir las puertas manuales de la cabina por puertas automáticas de 0,80m; si son «puertas bus», se necesitará al menos 1,30m. de profundidad de cabina. Se podrá adoptar como medida provisional, y en solo aquellos casos en que no exista otra posibilidad de ampliar las dimensiones de la cabina, la instalación de una llave interruptor que permita funcionar al ascensor con las puertas de la cabina abiertas. Esta llave sólo la poseerán aquellos usuarios con graves problemas de movilidad, habiendo pasado la inspección de Industria; y su uso se limitará al inmueble donde residen.

El teclado del ascensor, exterior e interior estará situado entre 0,90m. y 1,40m. Los pulsadores de la alarma y el stop estarán en la parte baja, de color y tamaño diferente al resto. La numeración estará grafiada en altorrelieve y en braille. Existirá un pasamanos perimetral en la cabina y no se admitirán resaltes superiores a los cm. en cada parada. Así mismo es muy conveniente señalar en el grueso de la pared de cada parada, el número en altorrelieve del piso en que nos encontramos, facilitando así la orientación a todos los usuarios.

## Pasillos

Los pasillos de viviendas con normalmente de 0,90m. o 1 m. de ancho. Para poder maniobrar fácilmente personas usuarias de una silla de ruedas delante de las puertas se necesita como mínimo de un: espacio libre de 1,20m. si las puertas son de 0,70m., espacio libre de 1,05m. si las puertas son de 1m. o bien, dos hojas de 0,80m/0,20m ó 0,70m/0,30m, abriéndolas a la vez mediante pomos enfrentados en las puertas.

Crear distribuidores en el pasillo de tal forma que se pueda en él inscribir un círculo de diámetro mínimo 1,20m. y puertas de 0,70m. de acceso frontal que den a este distribuidor, que abrirán más de 90° para así realmente disponer de una amplitud superior a 68 cm de paso útil.

Tener presente, que en un pasillo de 0,90m. y una puerta lateral 0,80m., no se puede efectuar el giro de una persona sentada en una silla de ruedas, al necesitar más espacio para esta maniobra.

La normativa exige en viviendas adaptadas 1,20m. de espacio libre delante y detrás de la puerta de 0,80m, para poder maniobrar con facilidad, sin invadir su barrido.

## Aseos

La grifería será siempre de cruceta, monomando o pulsador, facilitando con ello su uso a personas afectadas en las manos. Todos los pomos de las puertas serán de maneta y nunca redondos, para facilitar su uso a «manos torpes».

El baño puede tener una superficie inferior a 4m<sup>2</sup>, según estén ubicados los diferentes aparatos sanitarios; siendo perfectamente utilizable por personas con grandes discapacidades y así mismo su uso normalizado para todos. Las transferencias al inodoro y bañera en silla de ruedas son siempre laterales, por ello se necesita al lado de estos elementos un espacio libre de 0,80m.

La puerta, a poder ser, abrirá hacia fuera y dispondrá de un pomo de palanca. El pestillo tendrá un diseño ergonómico para facilitar su accionamiento, y en caso de accidente, se podrá accionar desde fuera para abrir la puerta. Se protegerá la bajante del lavabo para evitar posibles quemaduras. El espejo será grande, instalado a partir de 0,90m. El lavabo será sin pedestal, dejando 0,70m. libres por debajo del plano de trabajo. La grifería de la bañera, a poder accionarla una persona sentada en el fondo de la bañera. Se colocarán barras de apoyo fijas o abatibles verticalmente a 0,75m. del suelo y de 3 a 5 cm. de diámetro, que facilitarán las transferencias; se pueden complementar con barras verticales o inclinadas para personas ue caminan con dificultad. Estas barras pueden tener la doble función de toallero y de sujeción.

La normativa exige, dentro y fuera del lavabo adaptado, un espacio libre de obstáculos de 1,50m. de diámetro.

## Habitaciones

Los pasos mínimos en los dormitorios serán de 0,70m. y delante de los armarios existirá un espacio libre de obstáculos de 1,20m. como mínimo, para facilitar la maniobra en silla de ruedas.

Eliminar el escalón si existe, de acceso a la terraza, por otros tipos de cerramientos que eviten la entrada del aire y del agua (guías empotradas, etc).

En las puertas aconsejamos los tiradores o manillas simples; y los pestillos tendrán un diseño ergonómico de fácil utilización por personas con «manos torpes».

### **Mobiliario**

Las mesas tendrán una altura libre por debajo del plano de trabajo de 0,70m. sin ningún elemento que imposibilite acercarse a ella personas gravemente discapacitadas, incluso sentadas en sillas de ruedas. Su anchura libre mínima será de 0,70m; y la profundidad libre de obstáculos mínima, de 0,60m.

Los mandos de calentadores, hornos, llaves de paso, perchas y colgadores, estanterías practicables, etc., serán también de fácil acceso y su altura máxima recomendable será de 1,40m. Cuaquier elemento que sobresalga por debajo de 2,10m. se referenciará hasta el suelo para evitar accidentes a personas con deficiencias visuales y despistadas.

### **Conclusión**

Teniendo presente estos requerimientos, conseguiremos construir viviendas para toda nuestra vida, tengamos o no discapacidades, y pudiendo llegar a mayores sin tener que cambiar de domicilio.